

PROVIDENCIA, 07 FEB 2025

EX.N° 233 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 502 de 11 de abril de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA SOBRE INSTALACION DE MESAS Y SILLAS EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- El Memorándum N° 2.173 de 3 de febrero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL, la organización del evento "DIA DEL AMOR EN PASEO PROVIDENCIA", el día 14 de febrero de 2025, desde las 13:00 hasta las 23:00 horas, entre calle PEREZ VALENZUELA y AVDA. PROVIDENCIA, con el objetivo de apoyar el barrio comercial Asociación Gremial Paseo Providencia, a través del trabajo colaborativo entre el municipio y pymes gastronómicas del sector y contará con los siguientes participantes:

RAZON SOCIAL	RUT N°	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCION
Normandos Spa	77.469.997-K	BARBAZUL GENERAL FLORES	GENERAL FLORES N° 128
Restopai SPA	76.863.673-7	ORIENTE RESTAURANTE	GENERAL FLORES N° 84 LOCAL 1
Comercial HC Ltda.	76.901.515-9	GRACIELO	CIRUJANO GUZMAN N° 194
Comercial HC Ltda.	76.901.515-9	GUACHITA CULEBRA	GENERAL FLORES N° 180
Alimentos Wenamidog Food Truck Ltda.	76.509.971-4	EL GARAJE DE LA CHANCHITA	GENERAL FLORES N° 108
Grupo Kome	76.720.168-0	POCHA BANG BANG!	GENERAL FLORES N° 41
Andes Nippon Foods Limitada	76.380.943-9	MITANI RAMEN	GENERAL FLORES N° 24
Sociedad Rocato SpA	76.452.696-1	MISTER FISH	GENERAL FLORES N° 39

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-

3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 530 /



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)